



**DECÁLOGO DE PROPUESTAS PARA
UNA MEJOR FINANCIACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**



**EL ORGULLO DE TRABAJAR
POR NUESTRA TIERRA**

España necesita un nuevo modelo de financiación autonómica que resuelva y afronte los nuevos retos y desafíos el estado autonómico teniendo en cuenta la evolución de indicadores como los referidos a la estructura demográfica de los territorios, envejecimiento y más que probable crecimiento de la tasa de dependientes, y el coste efectivo de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y ciudadanas. Sobre esta premisa, el PSOE de La Rioja basa su posición en los siguientes principios:

1. La comunidad autónoma de La Rioja presenta una situación positiva en materia de financiación. El actual sistema, establecido en el año 2009 por el Gobierno de España, le ha sentado muy bien a nuestra región. Además, cabe reseñar que, a partir del año 2020, como consecuencia de la pandemia sanitaria, nuestra comunidad ha recibido una importante financiación adicional por parte del Gobierno de España incrementando notablemente sus recursos.
2. Al margen de esta circunstancia, consideramos que hay elementos nuevos e indicadores razonados que justifican una mayor y mejor financiación. La propia normativa, y los diferentes compromisos con las CC.AA. unidos a disposiciones establecidas por la propia legislación en la materia que fijan, en determinadas circunstancias, un plazo de cinco años para la revisión del sistema, justifican también dicho debate. Revisión que debió afrontarse, por tanto, en el año 2014. Además, consideramos que es impostergable afrontar, de forma paralela, una mejor financiación de las entidades locales.
3. Los Socialistas defendemos mantener el *statu quo* bajo la premisa de que no aspiramos ser más, pero tampoco menos que ningún otro territorio. El nuevo sistema de financiación debe ser fruto de un consenso interterritorial en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde queden, al margen, los legítimos espacios bilaterales entre Gobierno de España y aquellas comunidades autónomas que así lo tengan establecido en sus estatutos de autonomía, como es el caso de La Rioja.
4. Los criterios que han de ponerse en discusión son: la evaluación efectiva del coste de los servicios, la superficie, la estructura demográfica, la baja densidad, la orografía, o el envejecimiento y sobre-envejecimiento de la población. Son estos, condicionantes innegables de un mayor coste en la prestación de servicios, cuyo efecto debe cuantificarse de forma completa y ponderarse en mayor medida que en el actual sistema.
5. Es necesario, por tanto, acertar en la definición de los costes reales que suponen los servicios que prestamos en el ejercicio de nuestra autonomía, así como de los factores demográficos. Es el único camino para garantizar la igualdad de los españoles con niveles de servicios públicos homogéneos en todas las comunidades autónomas y evitar desequilibrios territoriales.

6. La Rioja es una comunidad que también tiene sus propias singularidades. No solo las históricas y culturales, sino su posición geográfica, junto a dos comunidades autónomas con un régimen fiscal especial, pactado por los constituyentes en la C.E. de 1978. Este hecho genera un *efecto frontera* que debe afrontarse mediante el mecanismo que contempla nuestro Estatuto de Autonomía: **el artículo 46**, que establece una comisión mixta para, mediante una relación bilateral con el gobierno de la Nación, establecer un acuerdo de compensación o financiación complementaria.
7. Defendemos un modelo federal para España. Un modelo que se base en la igualdad entre territorios y en la necesaria corresponsabilidad fiscal que blinda la propia Constitución Española en su artículo 31. De ahí que debamos exigir a los gobiernos autonómicos responsabilidad para con sus ingresos, pues la merma de los recursos públicos como consecuencia de bajadas de tipos impositivos a quien posee rentas más altas, genera también desigualdad en materia de financiación de los servicios públicos y redistribución de la riqueza. Esta política fiscal es contraria al principio de progresividad fiscal establecido en el artículo 31 de la Constitución Española
8. Los Socialistas de La Rioja consideramos que, en el contexto actual, con el desafío de atender de una manera óptima las consecuencias de una baja natalidad y un progresivo envejecimiento poblacional cuyas consecuencias nos obligan a determinar una eficaz política de cuidados, debemos establecer que los nuevos recursos que puedan llegar de la AGE en el marco de una nueva negociación de la financiación, se dediquen, como máxima prioridad, al fortalecimiento del Estado del Bienestar: educación, sanidad y políticas sociales.
9. Hemos de reseñar que, en el año 2018, el Parlamento de La Rioja marcó una posición mayoritaria con respecto a este asunto. Dicho posicionamiento se basó en el principio del **mantenimiento del *statu quo*** y, por tanto, en la imposibilidad de empeorar la financiación con el actual modelo. Además, debe operar el **principio de suficiencia financiera** garantizando que la Comunidad Autónoma de La Rioja disponga de los recursos suficientes para financiar el total de los servicios de su competencia tanto presente (suficiencia estática) como futura (suficiencia dinámica).
10. Por último, defendemos la potenciación de los mecanismos de **solidaridad interterritorial** a fin de garantizar que la prestación de los servicios se produzca en condiciones similares de calidad para todos los españoles y sin que las diferencias de riqueza entre los territorios generen desigualdades entre españoles, tal y como prohíbe la Constitución. El **Fondo de Compensación Interterritorial** deberá contar con una adecuada dotación presupuestaria y la distribución de sus recursos deberá tener en cuenta no solo el nivel de renta de las regiones, sino otras variables que garanticen un reparto más que equitativo de los fondos.